

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 14 de abril de 2015

Para

Adquisición de una solución para Calidad de Datos

LPI N° 001-2015-SUNAT/BID

Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE

**“Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria
y Aduanera”**

**Contratante: Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria (SUNAT)**

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	41
Sección V. Países Elegibles.....	57

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos.....	60
--------------------------------------	----

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	95
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	121
Sección IX. Formularios del Contrato.....	128
Llamado a Licitación.....	135

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Prácticas Prohibidas	6
4. Oferentes elegibles	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	12
9. Costo de la Oferta	13
10. Idioma de la Oferta	13
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	14
13. Ofertas Alternativas	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14
15. Moneda de la Oferta	17
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	18
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19
20. Período de Validez de las Ofertas	19
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	20
22. Formato y firma de la Oferta	22
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	22
24. Plazo para presentar las Ofertas	23
25. Ofertas tardías	23
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23
27. Apertura de las Ofertas	24
28. Confidencialidad	25
29. Aclaración de las Ofertas	26
30. Cumplimiento de las Ofertas	26
31. Diferencias, errores y omisiones	26
32. Examen preliminar de las Ofertas	27
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	28
34. Conversión a una sola moneda	28
35. Preferencia nacional	28
36. Evaluación de las Ofertas	28
37. Comparación de las Ofertas	30
38. Poscalificación del Oferente	30

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	30
40. Criterios de Adjudicación	30
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	31
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	31
43. Firma del Contrato	31
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	32

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos

del financiamiento.

3.Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un

propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes

encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
 - (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
 - (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
 - (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el

respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o

acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de

subcontratistas en más de una Oferta.

- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas,

Licitación enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la

Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador,

según se indica en los **DDL**;

- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador

sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente,

- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear

más de tres monedas además de la del país del Comprador.

- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la

aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán

rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23

de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída

en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo

por escrito.

- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Diferencias, errores y**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación

omisiones

significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la

oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los
Términos y
Condiciones;
Evaluación
Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a
una sola
moneda**

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

**35. Preferencia
nacional**

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

**36. Evaluación de
las Ofertas**

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo

siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de

Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador

determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO

anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																	
IAO 1.1	El Comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT																	
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 001-2015-SUNAT/BID “Adquisición de una solución para Calidad de Datos”</p> <p>Ver la sección VI. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, adjunto.</p> <p>El plazo de duración del contrato es de 3 años y 60 días calendario, en este plazo están incluidos los periodos de revisión y conformidad, según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 55%; text-align: center;">Descripción</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Prestación principal</td> <td>01. Entrega del software para calidad de datos.</td> <td>Máximo 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato</td> </tr> <tr> <td>Instalación y configuración del software</td> <td>Máximo 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Prestación accesoria</td> <td>02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos</td> <td>Máximo 35 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> <tr> <td>03. Servicio de limpieza de datos</td> <td>Máximo 50 días calendarios desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> <tr> <td>04. Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos</td> <td>Máximo 35 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> <tr> <td>05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos</td> <td>3 años, contabilizados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> </tbody> </table> <p>El plazo para revisión y otorgamiento de la conformidad de cada una de las prestaciones es de 10 (diez) días calendarios.</p>		Descripción	Plazo	Prestación principal	01. Entrega del software para calidad de datos.	Máximo 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato	Instalación y configuración del software	Máximo 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.	Prestación accesoria	02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	Máximo 35 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software	03. Servicio de limpieza de datos	Máximo 50 días calendarios desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software	04. Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	Máximo 35 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software	05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	3 años, contabilizados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software
	Descripción	Plazo																
Prestación principal	01. Entrega del software para calidad de datos.	Máximo 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato																
	Instalación y configuración del software	Máximo 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.																
Prestación accesoria	02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	Máximo 35 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																
	03. Servicio de limpieza de datos	Máximo 50 días calendarios desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																
	04. Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	Máximo 35 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																
	05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	3 años, contabilizados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																

IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: La República del Perú.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Presidente del Comité - Licitación Pública Internacional LPI N° 001-2015-SUNAT/BID “Adquisición de una solución para Calidad de Datos”</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 (Mesa de partes Gerencia Administrativa) Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú Teléfono: (51 1) 6343300 anexo 22251 Dirección de correo electrónico: pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe</p> <p>La fecha máxima de formulación de consultas será 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, hasta las 16:30 horas</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>Español</i>
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>I) Documentos Legales y Financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s). ii. Copia del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 30 días a la fecha en que presenta su propuesta) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondientes al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) licitante(s) que resulte(n) Adjudicado(s). iii. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar

	<p>impedido de contratar con el Estado peruano.</p> <p>iv. Los oferentes no fabricantes deberán acreditar la representación otorgada por el fabricante de los bienes ofertados (equipos y componentes del software ofertado) y el soporte, mediante una carta de éste, de acuerdo al Formulario de Autorización del Fabricante de la Sección IV o una Declaración Jurada en la cual se indica que el oferente está autorizado a comercializar los productos y servicios ofertados en el país.</p> <p>v. Copia simple de los Estados Financieros de los 2 (dos) últimos años 2013 y 2014.</p> <p>vi. De ser el caso, “Promesa Formal de Consorcio”, suscrita por el representante legal de cada uno de los Consorciados, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio • Designación del representante legal del consorcio. <p>II) Documentos Técnicos:</p> <p>a. Descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y requerimientos contenidos en la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases), debiendo contener la información técnica de los bienes ofertados (software) y servicios conexos ofertados, incluyendo marca y normas internacionales que cumple, de ser el caso, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los bienes ofertados.</p>
	<p>b. Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares a los incluidos en la presente licitación (venta de software para calidad de datos), cumplidos durante dos de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) , indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bienes suministrados y monto. Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten dicha información.</p> <p>c. Declaración Jurada de emitir una Garantía Técnica de los bienes, por el plazo establecido en la Sección VI, contados a partir de la aceptación física y técnica de los bienes.</p> <p>d. Declaración Jurada en la que se indique que los bienes ofertados están disponibles para la venta en el mercado internacional a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>e. Plan de capacitación, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1.2.4 de la Sección VI – Especificaciones Técnicas.</p>

	f. Se debe incluir en la propuesta técnica las consideraciones técnicas de hardware y software necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido). Según relación establecida en la Sección VI. Lista de Requisitos.
IAO 14.6 (b)(ii)	El lugar de destino convenido es DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido) Según relación establecida en la Sección VI. Lista de Requisitos.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 14.8	La oferta deberá contener el 100% cien por ciento de las prestaciones solicitadas.
IAO 15.1	El Oferente <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El plazo estimado de duración de las licencias es de 3 años.
IAO 19.1 (a)	<i>Se requiere</i> la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	Se requiere Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 21.2	No Aplica
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 1

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No aplica.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Internacional LPI N° 001-2015-SUNAT/BID “Adquisición de una solución para Calidad de Datos”
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI N° 001-2015-SUNAT/BID Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Gerencia Administrativa (Mesa de partes de la Gerencia Administrativa) Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 01 de junio del 2015 Hora: hasta las 15:00 horas
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú La fecha de apertura de ofertas es: Fecha: 01 de junio del 2015 Hora: A las 15:30 horas

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Nuevos Soles La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio vendedor oficial, publicado por el Diario Oficial el Peruano, diez días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
IAO 35.1	La Preferencia Nacional <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	Las ofertas serán evaluadas considerando el conjunto de prestaciones y el Contrato comprenderá todas las prestaciones adjudicadas al Oferente Seleccionado.
IAO 36.3 (d)	No aplica
IAO 36.6	Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los bienes y servicios conexos.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Contrato (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior), y presente la oferta más baja de acuerdo a los siguientes parámetros:

- (a) Se evaluará solamente las ofertas que contengan el 100% de los bienes y servicios conexos solicitados.
- (b) La oferta evaluada como la más baja.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros u otro tipo de documento) que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en cada uno de los dos últimos períodos fiscales (2013 y 2014) equivalentes a por lo menos 2 veces el valor de su propuesta para la presente licitación.

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá demostrar que en dos de los últimos tres años ha fabricado, vendido o comercializado bienes similares a los cotizados (venta de software para calidad de datos) y servicios conexos similares a los cotizados, por un monto de por lo menos una vez el valor de su oferta. Dicho monto deberá acreditarse por cada año.

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas por los Bienes y servicios que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la Sección VI, de las presentes Bases.

El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los contratos que utilice para sustentar su experiencia. El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información del Oferente	42
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio....	43
Formulario de Presentación de Oferta	44
Formularios de Listas de Precios	46
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	49
Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)	51
Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)	53
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	54
Autorización del Fabricante	56

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO								LPI No: _____	
								Página N° ___ de ___	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula 15					Fecha: _____ LPI No: _____	
Página N° ____ of ____								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° ___ de ___
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país origen de los servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						_____

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)

(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No.: *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)

(Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*³ *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: _____

Mandante: _____

[Firma]
[Nombre y Cargo]

[Firma]
[Nombre y Cargo]

³ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años* contados a partir de *la fecha límite para la firma de contrato* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	63
3. Especificaciones Técnicas	65
4. Inspecciones y Pruebas	92

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Software para calidad de datos <ul style="list-style-type: none"> • Licencias para ambiente de producción: <ul style="list-style-type: none"> ○ Licencia para Servidor 8 cores. ○ Licencia de Administrador DQ. ○ Licencia concurrente Analista DQ • Licencias para ambiente de desarrollo y pruebas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Licencia para Servidor 4 cores. ○ Licencia de Administrador DQ. ○ Licencia concurrente Analista DQ. 	1 2 6 1 2 6	UND	Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4, Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín. Altura del Puente Arica Km. 40 de la Panamericana Sur.	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	10 días calendario desde el día siguiente de firmado el contrato.	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Instalación y configuración del software	1	Servicio	Calle Las Camelias N° 445 San Isidro	Máximo 20 días calendario desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.
2	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para la administración/operación del sistema (16 horas) : Administrador DQ. • Capacitación para el uso (64 horas): Analistas DQ 	4 12	Personas	En la ciudad de Lima definido por el Contratista y la SUNAT	Máximo 35 días calendario desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software.
3	Servicio de limpieza de datos	1	Servicio	Av. Garcilaso de la Vega N° 1470 Lima	Máximo 50 días calendario desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software.
4	Elaboración del Procedimiento general de Gestión de la Calidad de la Información en la SUNAT	1	Servicio	Av. Garcilaso de la Vega N° 1470 Lima	Máximo 35 días calendario desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software.

5	Soporte técnico a la herramienta de calidad de datos <ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad 5 días x 8 horas• Actualización de versiones del software• Tiempo máximo esperado de atención: 24 horas	1	Servicio	Calle Las Camelias N° 445 San Isidro	3 años, desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software.
---	---	---	----------	---	---

3. Especificaciones Técnicas

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de una solución para Calidad de Datos

1.1. Descripción por cada ITEM

	Descripción	Cantidad
Prestación principal	01 Software para calidad de datos <ul style="list-style-type: none"> • Licencias para ambiente de producción: <ul style="list-style-type: none"> ○ Licencia para Servidor 8 cores ○ Licencia de Administrador DQ ○ Licencia concurrente Analista DQ • Licencias para ambiente de desarrollo y pruebas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Licencia para Servidor 4 cores ○ Licencia de Administrador DQ ○ Licencia concurrente Analista DQ • Instalación y configuración del software <p>El licenciamiento debe ser independiente del sistema operativo y marca, modelo velocidad del procesador.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>6</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>6</p> <p>1</p>
	Prestación accesoria	02 Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para la administración/operación del sistema (16 horas) : <ul style="list-style-type: none"> ○ Administrador DQ: • Capacitación para el uso (64 horas): <ul style="list-style-type: none"> ○ Analistas DQ
03 Servicio de limpieza de datos		1 servicio
04 Elaboración del Procedimiento General de Gestión de la Calidad de la Información en la SUNAT		1 servicio
05 Soporte técnico a la herramienta de calidad de datos <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad 5 días x 8 horas • Actualización de versiones del software • Tiempo máximo esperado de atención: 24 horas 		3 años

2. DEFINICIONES

Cuando se les mencione en las especificaciones técnicas, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

Contratista: es el oferente que ha sido seleccionado producto de la convocatoria realizada para el suministro de los bienes y servicios que forman del presente requerimiento.

Comprador: Es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

DQ: Del inglés “Data Quality”, es el acrónimo de los sistemas para mejorar la calidad de los datos existentes en empresas y organismos, incluye la Gestión de Datos Maestros (MDM).

Administrador DQ: Usuario que tiene la capacidad de gestionar el sistema de calidad de datos, lo que implica administrar recursos como usuarios, perfiles, permisos, modelos, accesos, conexiones, reportes, y todos los objetos y funciones que tiene el Software para calidad de datos.

Analista DQ: Usuario final que tiene la capacidad de trabajar con nuevas fuentes de datos, publicar, y en general todos los privilegios habilitados, conectado al servidor. Tiene capacidad de realizar análisis personal con y sin conexión al servidor.

Software para calidad de datos:

El software de calidad de datos es una suite integrada por diferentes componentes de software que permite:

- Acceder a diferentes fuentes de datos (planas o base de datos)
- Realizar perfilamiento de datos
- Facilitar visualización de resultados
- Realizar conversiones de datos
- Estandarizar y limpiar datos
- Relacionar fuentes de datos
- Monitorear el proceso de limpieza
- Enriquecer datos y
- Transformar y entregar los resultados a otra fuente de datos.

GDS: Gerencia de Desarrollo de Sistemas

DGIT: División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

DDSANA: División de Desarrollo de Sistemas Analíticos

DCC: División de Certificación de Calidad de Software Tributario y Analítico

GA: Gerencia de Arquitectura

INDESCC: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control de Cumplimiento

Match o Matching: Referido a un proceso de relacionamiento entre dos o más tablas de base de datos, basado en la identificación de registros coincidentes (hicieron match), registros no coincidentes (no match).

3. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar la capacidad de análisis y de toma de decisiones de la SUNAT, proveyendo una herramienta y los procedimientos para la calidad de datos orientada al usuario final, lo que impacta en toma de decisiones oportunas que permitan la mejora de los procesos de negocio y por ende el logro de los objetivos institucionales.

4. ANTECEDENTES

La SUNAT es la institución técnica especializada encargada de la administración tributaria y aduanera.

La entidad cuenta con una serie de instrumentos de gestión que guían su accionar a fin de cumplir sus objetivos. Uno de los instrumentos más importantes es el Plan Estratégico Institucional el cual determina la dirección que debe seguir la organización

para alcanzar sus objetivos nacionales de mediano y largo plazo, dentro de un marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto institucional.

Las diversas unidades organizacionales de la SUNAT, tienen el reto de alcanzar las metas y objetivos determinados por la institución en el Plan Estratégico Institucional, para lo que requieren tomar decisiones basadas en información, tanto para las tareas de planificación como para la ejecución de las distintas acciones de cobranza, servicio y fiscalización. La eficacia de estas decisiones se encuentra estrechamente relacionada con la calidad de la información utilizada. Cuantos más errores contenga la información, mayor es la probabilidad de la toma de malas decisiones por lo que se hace necesario un esfuerzo previo de evaluación y limpieza como garantía de buenas decisiones.

En ese contexto, la SUNAT viene implementando el Proceso de Gestión de Riesgos que, en sus diversas etapas, involucra el procesamiento de una gran cantidad de información, tanto de fuentes internas como externas. El éxito de la Gestión de Riesgos, por tanto, dependerá en gran medida de la calidad de los datos utilizados en este proceso, la que servirá para la toma de decisiones en cada una de las etapas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. Objetivo General

Mejorar la capacidad de análisis y la oportunidad en la toma de decisiones de la SUNAT, permitiendo la mejora de los procesos de cobranza, servicios y fiscalización en el marco de la implementación del proceso de gestión de riesgos en la SUNAT.

5.2. Objetivo Específico

- Implementar un proceso de Gestión de Datos en la SUNAT
- Adquirir una herramienta de calidad de datos para usuario final con 1 licencia para servidor de producción, 1 licencia para servidor de desarrollo-pruebas, y con 4 licencias para administradores y 12 licencias para usuarios.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION

PARA BIENES

PRESTACION PRINCIPAL

6.1. Características Técnicas mínimas del bien

Grupo	Atributo
Administración	El software de calidad de datos contendrá como mínimo perfilamiento, visualización, parsing, estandarización y limpieza, matching, monitoreo y enriquecimiento de datos.
	La herramienta debe proporcionar una interfaz gráfica para la administración del proceso de calidad de datos. <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de grupos o perfiles. • Integración de acceso de usuario con LDAP.
	Consola única para gestión de usuarios.
	Programación de ejecución de tareas a pedido.
	El software de calidad de datos debe soportar el uso de interface por línea de comandos.
Conectividad	El software de calidad de datos debe soportar la conectividad de manera nativa o por ODBC a las bases de datos con las que cuenta SUNAT, al menos:

	<ul style="list-style-type: none"> • Teradata • Oracle • IBM Informix • SQL Server 2010 • Microsoft Access • MySQL • Postgresql • TXT • Microsoft Excel • CSV • XML • FTP <p>Las marcas antes mencionadas corresponden a las bases de datos y tipos de archivos con los que cuenta la SUNAT y con los que el software de calidad de datos debe poder conectarse. Por lo que de no contar con la conectividad indicada, no se podrá utilizar el software de calidad de datos.</p>
Escalabilidad	Debe soportar procesamiento paralelo.
	Debe permitir ejecutar los procesos en paralelo en diferentes arquitecturas con diferentes números de procesadores sin necesidad de modificar el diseño de los procesos por consecuencia de agregar o quitar procesadores.
	Debe soportar arquitecturas SMP, Clúster, GRID o MPP
	Debe realizar el procesamiento de DQ en su propio motor sin generar impacto en las fuentes y/o destinos.
	Debe poder soportar una arquitectura multicapas.
Diseño	Asistente gráfico para la creación de proyectos y procesos.
	<p>Asistente gráfico para la conexión/lectura de datos a las siguientes fuentes como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teradata • Oracle • IBM Informix • SQL Server 2010 • Microsoft Access • MySQL • Postgresql • TXT • Microsoft Excel • CSV • XML • FTP <p>Las marcas antes mencionadas corresponden a las bases de datos y tipos de archivos con los que cuenta la SUNAT y con los que el software de calidad de datos debe poder conectarse. Por lo que de no contar con la conectividad indicada, no se podrá utilizar el</p>

	software de calidad de datos.
	Asistente gráfico para el desarrollo de procesos de perfilamiento.
	Asistente gráfico para la creación de reglas de perfilamiento y limpieza de datos.
	Asistente gráfico para crear y publicar reglas de calidad como servicios web.
	La solución debe presentar un único entorno de desarrollo para procesos de preparación, perfilamiento y limpieza de datos.
	La solución debe contar con un único repositorio centralizado de metadatos para toda la solución de calidad de datos, con el fin de poder reutilizarlos.
	Permitirá reutilizar reglas en todas las etapas de la solución de calidad de datos (preparación de datos, perfilamiento y limpieza).
	Asistente gráfico para la captura y visualización de metadatos que se capturen en el desarrollo de los procesos.
Perfilamiento, Transformación	Establecer reglas de negocio para la validación
	Hacer simulaciones de reglas de negocio
	Guardar el trabajo realizado en un área de trabajo que permita compartir metadatos.
	Crear funcionalidad que permita ejecutar una alerta (por pantalla o correo).
	Permitir la exposición de funcionalidad del software a través de servicios web.
	Permitir la exposición de información relacionada a la funcionalidad del software a través de servicios Web.
	Permitir la exposición de servicios Web bajo los siguientes protocolos de comunicación de servicios: 1.1. SOAP 1.1. y 1.2 (JAX-WS JAX-RPC). 1.2. REST. Nota: El uso de estándares de especificación de servicios Web así como su adecuada implementación en la solución del proveedor, deben asegurar la adecuada creación y publicación de Servicios, de tal forma que estos deban ser expuestos por la capa de integración de la Arquitectura SOA de SUNAT (compuesta por la herramienta IBM Integration Bus V9).
	Contar con un área de trabajo por cada proyecto
	Acceso a múltiples fuentes de datos sin necesidad de hacer scripts
	Combinar datos de múltiples fuentes sin necesidad de hacer scripts
	Presentar datos de múltiples fuentes
	Conectividad con Oracle 11G e Informix 11.7 y superiores
	Conectividad con Teradata 13.1 de preferencia nativa
La solución debe permitir: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis basado en columnas • Análisis de valores máximos y mínimos • Análisis de columnas virtuales (crear columnas virtuales) • Análisis de dependencia 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de distribución de frecuencias. • Análisis de referencia • Análisis de llaves primarias y foráneas. • Análisis de llaves primarias formadas por más de 1 campo. • Análisis de integridad referencial • Análisis de tendencia
	Capacidad para perfilar datos en la base de datos fuente o en la base de datos de la solución.
	Capacidad para perfilamiento por tablas, campos o grupos de campos.
	Para el perfilamiento debe permitir seleccionar el total de registros de las tablas, seleccionar un grupo o hacer una selección aleatoria
	Realizar un proceso de relacionamiento (matching) y éste debe permitir identificar datos coincidentes (hicieron match), registros no coincidentes (no match) y registro con probabilidad de coincidencia.
	Permitir realizar relacionamiento de datos por más de un campo.
	Permitir realizar relacionamiento de datos por cualquier tipo de campo (numérico o texto).
	Permitir llevar la información estandarizada y limpiada a fuentes de datos planos o base de datos transaccionales o no transaccionales (Informix, SQL Server, Oracle, Teradata) ya sean las mismas fuentes origen o uno diferente.
	Permitir trabajar a múltiples usuarios ya sea en desarrollo o en ejecución.
	Capacidad para manejar procesos de perfilamiento y ejecución de reglas de manera incremental o de reemplazo.
	Crear métricas de seguimiento de la evolución de los procesos de limpieza de datos.
	Mostrar los datos del proceso de limpieza que cumplan con las reglas, así como las excepciones que existan, esto debe hacerse en la misma plataforma, y permitir dar de alta a los registros a través de consolidación de diferentes valores, desagregación de los registros o marcarlos para que entren en una próxima ejecución.
Auditoría	Gestionar acceso desde entorno web.
	Soportar alertas de varios tipos, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Email • Mensajes de error
	Registro de modificación, ejecución de los procesos.
	Registro de status de ejecución de procesos.
	Registro de usuarios y nombres de PC que ejecutaron los procesos.
	Realizar trazabilidad del proceso de perfilamiento, estandarización y validación de datos de manera gráfica.
Limpieza de datos	Separar datos formados por delimitadores como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Espacios • Comas • Pipe
	Modificar la base de datos de conocimientos utilizada para la estandarización de reglas.

	Utilizar base de datos de conocimientos de terceros para la estandarización de reglas.
	Soportar transformaciones simples como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Conversiones de tipos de datos • Concatenaciones • Operaciones matemáticas.
	Contar como mínimo con paquetes de reglas pre-determinadas para la limpieza de: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y Apellidos • Direcciones
	Permitirá el reuso de reglas creadas.
	Permitirá crear reglas en base a match determinístico
	Permitirá crear reglas en base a match probabilístico
	Permitirá la identificación de datos maestros duplicados por más de un campo que caracterice al dato.
	Permitirá match en base a técnicas lingüísticas u otros tipos de algoritmos.
	Permitirá modificar las reglas para priorizar o afinar pesos a la hora de generar un potencial match
	Permitirá seleccionar una estrategia por campo a consolidar con respecto a los datos maestros.
	Proporcionará una relación entre los datos duplicados y los datos maestros consolidados.
	Proporcionará los datos duplicados de los datos maestros, para que el usuario de negocio tome la decisión de consolidarlos o gestionarlos.
	Permitirá la reusabilidad de reglas existentes creadas en etapas de perfilamiento
	Capacidad para integrar a las reglas de negocio, códigos de lenguajes de programación java u otros.
	Permitir manejar un repositorio de reglas para su reusabilidad.
	Podrá generar información gráfica sobre los valores de los datos (De donde vienen y hacia dónde van) de los procesos de calidad de datos
	Podrá diferenciar entre información de procesos en desarrollo y producción.
Reportes	Contará con reportes pre diseñados de resultados de ejecución de reglas de perfilamiento y limpieza.
	Permitirá la creación de scorecard definiendo metas sobre métricas para la medición de la calidad de datos.
	Podrá permitir a los usuarios diseñar, configurar, seleccionar parámetros y guardar los reportes.
	Permitirá exportar los resultados del perfilamiento y la limpieza de datos (cumplan la regla o sean excepciones) como mínimo los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Excel • Word • HTML

	<ul style="list-style-type: none"> • PDF • XML
	<p>Contará con Dashboard pre-construidos para presentar resultados, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de ejecución de reglas • Status de los proyectos • Información de métricas
	<p>Presentará los resultados de manera gráfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencias • Distribución de valores • Longitud de datos • Diagramas de Venn de llaves primarias y foráneas • Diagramas de dominios cruzados • Tendencias para reglas y métricas • Líneas base o benchmark • DrillDown

- La solución debe presentarse para los entornos de:
 - 1. Licencias para ambiente de producción**
 - Servidor de Producción: 1
 - Administrador DQ: 2
 - Analista DQ: 6
 - 2. Licencias para ambiente desarrollo y pruebas**
 - Servidor de Desarrollo y pruebas: 1
 - Administrador DQ: 2
 - Analista DQ: 6

En el ambiente de producción el proveedor deberá entregar el licenciamiento necesario para que SUNAT implemente un ambiente de alta disponibilidad del tipo Activo – Pasivo. Las características del ambiente de contingencia en producción es similar al principal.

6.1.1. Instalación y configuración

- 6.1.1.1 La instalación estará a cargo del Contratista, con participación de personal de SUNAT. Será de total y exclusiva responsabilidad del contratista, efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los elementos materia de la presente licitación. La instalación se efectuará sin afectar, en lo posible, las labores normales de la Institución. Y deberá brindar los archivos que contengan los manuales de instalación, operación y uso respectivos.
- 6.1.1.2 El Contratista deberá incluir en su propuesta técnica las consideraciones técnicas de hardware y software necesarias que se deberán tener presentes para el correcto funcionamiento del sistema.
- 6.1.1.3 El software de Calidad de Datos debe ser instalado en los ambientes de producción, desarrollo y pruebas para el Sistema Operativo Linux.

- 6.1.1.4 Para el caso que el Contratista tuviera que destacar personal técnico para la instalación, configuración de los elementos de software, éste deberá proveer todos los elementos necesarios para la correcta implementación, quedando como única responsabilidad de la SUNAT brindar el espacio físico necesario, la conexión a energía eléctrica, y el punto de conexión a red de datos.
- 6.1.1.5 El Contratista deberá incluir en su propuesta técnica las consideraciones técnicas de hardware y software necesarias que se deberán tener presentes para el correcto funcionamiento del sistema.
- 6.1.1.6 El contratista realizará la configuración del sistema en el ambiente de producción y en el ambiente de desarrollo - pruebas, incluye la configuración de red, de componentes de conexión nativa a bases de datos, de componentes de acceso web, desktop y todo componente necesario para el correcto funcionamiento del sistema.
- 6.1.1.7 La instalación y configuración en producción deberá considerarse para un ambiente de alta disponibilidad del tipo Activo – Pasivo.
- 6.1.1.8 El contratista realizará las pruebas de funcionamiento de todos los elementos del sistema para lo que tendrá una lista de comprobación de todas las funcionalidades, la que será entregada a SUNAT.

PRESTACIONES ACCESORIAS

6.1.2. Capacitación

- 6.1.2.1 El postor debe diseñar un plan de capacitación, el que deberá ser entregado con la propuesta técnica. La fecha de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre SUNAT y el postor ganador. La capacitación deberá impartirse durante los 35 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software.
- 6.1.2.2 Para la capacitación del Administrador DQ se debe tener en consideración lo siguiente:
 - La capacitación se dará para 4 profesionales que la Gerencia de Operaciones y Soporte a usuarios (GOSU-SUNAT) designe.
 - SUNAT dará a conocer al contratista la relación de participantes a la capacitación al día calendario siguiente de haberse emitido la conformidad de la instalación y configuración del software.
 - El contenido del curso, así como el material didáctico debe basarse en la versión de los bienes ofertados, el material deberá ser oficial (definido por el fabricante de la solución) y debe incluir la administración, configuración y soporte técnico, el cual será dictado en sesiones de 4 horas.
 - La fecha de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios (GOSU-SUNAT) y el Postor.
- 6.1.2.3 Para la capacitación de Analistas DQ se debe tener en consideración lo siguiente:

- La capacitación se dará para 12 usuarios definidos por el Proyecto de Gestión de Riesgo (PMC–SUNAT) según coordine con las áreas usuarias.
 - SUNAT dará a conocer al contratista la relación de participantes a la capacitación al día calendario siguiente de haberse emitido la conformidad de la instalación y configuración del software.
 - El contenido de los cursos, así como el material didáctico debe basarse en la versión de Software para calidad de datos ofertado, deberá ser oficial (definido por el fabricante de la solución) y deberá ser dictado en sesiones de 4 horas tanto para construcción y administración, así como para el uso.
 - La fecha de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre el Proyecto de Gestión de Riesgo (PMC–SUNAT) y el Postor.
- 6.1.2.4 El Plan de Capacitación a entregar debe contemplar:
- a. Para todos los cursos:
 - Temario por día
 - Lugar de dictado
 - Cantidad de grupos (número de veces que se dictará el curso)
 - Número de sesiones
 - Número de horas lectivas
 - b. Por cada curso:
 - Objetivos del curso.
 - Contenido de los cursos.
 - Duración en horas.
 - Descripción de los manuales, material didáctico y recursos pedagógicos.
 - Debe incluir un taller aplicativo que siga los pasos de un proyecto, como son: acceso a fuentes de datos, perfilamientos, validación, corrección, estandarización, relacionamiento de datos, transformación y limpieza de datos,
- 6.1.2.5 El Contratista deberá facilitar los medios didácticos, los laboratorios para la capacitación, las herramientas, programas y material que se requiera para cumplir con los objetivos de cada curso o taller.
- 6.1.2.6 Finalizada la capacitación se emitirán los certificados de asistencia respectivos.
- 6.1.2.7 El contratista proveerá a cada participante con una PC, manuales (archivo y documento impreso), material didáctico y todo lo necesario para la capacitación.
- 6.1.2.8 El contratista entregara a la SUNAT, un video con las sesiones de capacitación completas, por cada curso.
- 6.1.2.9 El instructor contará con la certificación oficial, otorgada por el fabricante, en el Software para la calidad de datos.
- 6.1.2.10 Para los puntos 6.1.2.2. y 6.1.2.3 se debe considerar lo siguiente:

Curso	Perfil de participantes	Número horas total por curso	Horas por sesión	Participantes (personas)
Control y administración del software	Administrador DQ	16	4	4
Construir y administrar procesos de limpieza en el software	Analista DQ	32	4	12
Uso del software		32	4	

6.2. Garantía de los bienes

- 6.2.1. La garantía el sobre software de calidad de datos, por un periodo de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la emisión por parte de la DGIT del Acta de Conformidad de entrega de las licencias del software, así como su respectiva instalación y configuración del mismo.
- 6.2.2. El Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones. El Contratista garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño, los medios magnéticos; o que sean el resultado de alguna acción por parte de la SUNAT.
- 6.2.3. La SUNAT notificará al Contratista cualquier defecto o mal funcionamiento del producto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. El Contratista tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento.
- 6.2.4. Una vez recibida tal notificación, el Contratista reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los componentes o productos defectuosos, sin costo alguno para la SUNAT, dentro del plazo especificado en el siguiente punto.
- 6.2.5. Si el Contratista, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo de dos (2) días calendarios, a menos que bajo circunstancias especiales se acuerde un plazo mayor, la SUNAT podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Contratista, sin perjuicio de otros derechos que la SUNAT pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.

6.3. Servicio de soporte de buen funcionamiento

- 6.3.1. El plazo de soporte de buen funcionamiento será por un periodo de tres (03) años contados a partir del día calendario siguiente de la emisión por parte de la DGIT del Acta de Conformidad de entrega de las licencias del software, así como su respectiva instalación y configuración del mismo.
- 6.3.2. Para el caso del software de DQ provisto, el postor deberá proporcionar soporte gratuito e ilimitado en los siguientes aspectos:

- *Búsqueda de soluciones a problemas*
 - *Absolución de dudas respecto al uso del software y el procedimiento de Gestión de Datos*
 - *Información técnica sobre el producto*
 - *Descarga gratuita de los parches, fixes y correcciones disponibles.*
 - *Descarga gratuita de herramientas, demostraciones, videos.*
 - *Asistencia remota para instalaciones, incluyendo parches, hotfixes, correcciones*
- 6.3.3. La SUNAT podrá efectuar llamadas de servicio ante una avería o defecto de software de lunes a viernes entre las 9:30 AM y 5:30 PM, hora peruana.
- 6.3.4. El servicio de soporte de buen funcionamiento de la herramienta deberá ser brindado por el contratista, quién no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos con el fabricante.
- 6.3.5. Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
- a. Se podrán efectuar telefónicamente, por correo electrónico, o por el sitio web (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Comprador y el Contratista en el procedimiento de atención. Ante la notificación del comprador, el contratista deberá devolver al comprador una confirmación de la recepción de dicha comunicación.
 - b. La SUNAT notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - Fecha y hora.
 - Descripción del problema.
 - Componente afectado.
 - Nivel de gravedad de la falla.
 - Contacto en la SUNAT.
 - c. Una vez atendido el servicio, el Contratista deberá realizar y presentar al Comprador un informe que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
 - Personal que se asignó para la resolución del mismo.
 - Problemas que se presentaron durante la resolución.
 - Documentación adjunta de los cambios realizados.
 - Recomendaciones.
 - Fecha y hora de resolución.
- 6.3.6. El Contratista brindará la garantía de buen funcionamiento con personal especializado en el software de calidad de datos.
- 6.3.7. En caso de que el fabricante tenga un sitio web con acceso a su base de datos de conocimiento y soporte, se debe proporcionar el acceso como mínimo a 4 cuentas del Comprador, salvo que el fabricante no lo permita expresamente (prohibición documentada, en este caso el contratista debe comunicarlo al comprador una vez entregado, instalado y configurado el software).
- 6.3.8. El Contratista deberá adjuntar el procedimiento de atención en el caso de mantenimientos correctivos.

- 6.3.9. El contratista debe acreditar que el personal encargado del soporte de buen funcionamiento se encuentra debidamente certificados por el fabricante o creador de la solución para interactuar con el mismo.

6.4. Servicio de limpieza de datos y elaboración de un procedimiento genérico de Gestión de Datos en SUNAT.

Actividades de responsabilidad del contratista.	Días Calendario
<p>1. Servicio de limpieza de datos</p> <p>1.1. Proyecto Tema-1: Limpieza de datos para una base de datos de la SUNAT proporcionada por una fuente externa. Implementar un proyecto de limpieza de datos para una base de datos de la SUNAT proporcionada por una fuente externa, la misma que consta de una tabla con más de 37'000,000.00? (treinta y siete millones) de registros, para ello se debe limpiar el campo nombre / denominación o razón social del propietario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El análisis del perfilamiento, por campo y por tabla. ➤ Un reporte de visualización de la situación de los datos. ➤ La implementación de reglas para la estandarización y limpieza. ➤ La transformación y conciliación datos. ➤ La carga a una fuente de datos final con la data limpia. ➤ Documentación por cada una de las etapas implementadas (Procedimiento Específico de Gestión de Calidad de la Información para la fuente proporcionada). <p>1.2. Proyecto Tema-2: Limpieza de datos para la base de datos de la SUNAT proporcionada por una fuente externa. Implementar un proyecto de limpieza de datos para la base de datos de la SUNAT proporcionada por una fuente externa, la misma que consta de una tabla con más de 8'000,000 (ocho millones) de registros, se debe limpiar los campos: nombre de proveedor, código del país, ciudad y dirección del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El análisis del perfilamiento, por campo y por tabla. ➤ Un reporte de visualización de la situación de los datos. ➤ La implementación de reglas para la estandarización y limpieza. ➤ La transformación y conciliación datos. ➤ La carga a una fuente de datos final con la data limpia. ➤ Documentación por cada una de las etapas implementadas (Procedimiento Específico de Gestión 	<p>50 días a partir del día siguiente de la instalación y configuración del software.</p>

de Calidad de la Información para la fuente proporcionada).	
<p>2. Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT</p> <p>2.1. Establecer un procedimiento general de calidad de la información en la SUNAT, que contengan: indicadores, etapas, actividades, roles, responsables, diagramas, los cuales permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer indicadores de calidad de la información. ➤ Autorizar y crear los usuarios/proyectos de calidad. ➤ Acceder a la información objeto del proceso de calidad de datos. ➤ Llevar a cabo las tareas de análisis, descubrimiento y evaluación de los datos (perfilado). ➤ Realizar la definición de reglas de negocio, métricas, indicadores y metas de calidad. ➤ Implementar las reglas de negocio para la limpieza de los datos. ➤ La gestión de las excepciones/registros resultantes después de la aplicación de las reglas de limpieza. ➤ Modificar la información y ponerla a disposición de las áreas usuarias del negocio respetando las políticas de integridad y seguridad. ➤ Reportar el seguimiento y control de la gestión de calidad de los datos. <p>2.2. Establecer los roles y funciones para los procesos de calidad de datos.</p>	35 días a partir del día siguiente de la instalación y configuración del software

6.5. Resultados del Servicio de limpieza de datos y del servicio de la elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT.

Resultados que debe proporcionar el contratista	
<p><u>Resultado 1:</u></p> <p>Proyecto Tema-1</p>	<p>E.2.1. Fuente de datos limpia superior al 95%?</p> <p>E.2.2. Todos los archivo de código del proyecto generado por la herramienta.</p> <p>E.2.3. Documentación mínima, la cual será entregada al jefe del proyecto de SUNAT en medio magnético como CD/DVD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El análisis del perfilamiento, por campo y por tabla. ➤ Un reporte de visualización de la situación de los datos. ➤ Informe de las reglas para la estandarización y limpieza. ➤ Documentación de todo el proceso de limpieza, que incluye: Mapeo de datos, procesos de Extracción, de transformaciones y conciliación de los datos, de carga a la fuente destino.
<p><u>Resultado 2:</u></p>	<p>E.3.1. Fuente de datos limpia superior al 92%?</p>

Proyecto Tema-2	<p>E.3.2. Todos los archivo de código del proyecto generado por la herramienta.</p> <p>E.3.3. Documentación mínima a entregar será entregado al jefe del proyecto de SUNAT en medio magnético como CD/DVD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El análisis del perfilamiento, por campo y por tabla. ➤ Un reporte de visualización de la situación de los datos. ➤ Informe de las reglas para la estandarización y limpieza. ➤ Documentación de todo el proceso de limpieza, que incluye: Mapeo de datos, procesos de Extracción, de transformaciones y conciliación de los datos, de carga a la fuente destino.
<p>Resultado 3:</p> <p>Procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT</p>	<p>E.4.1. Procedimiento de Gestión de Datos que contiene y será entregado vía al jefe del proyecto de SUNAT en medio magnético como CD/DVD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedimiento para Autorizar y crear los usuarios/proyectos de calidad. ➤ Procedimiento para Acceder a la información objeto del proceso de calidad de datos. ➤ Análisis, descubrimiento y evaluación de los datos (perfilado). ➤ Procedimiento para la definición de reglas de negocio, métricas, indicadores y metas de calidad. ➤ Procedimiento para la creación de Reglas de negocio para la limpieza de los datos. ➤ Procedimiento para la gestión de las excepciones/registros resultantes después de la aplicación de las reglas de limpieza. ➤ Procedimiento para Modificar la información y ponerla a disposición de las áreas usuarias del negocio respetando las políticas de integridad y seguridad. ➤ Procedimiento para Reportar el seguimiento y control de la gestión de calidad de los datos. <p>E.4.2. Lista de roles y funciones para los procesos de calidad de datos.</p>
Resultado 4: Presentación de resultados	<p>E.5.1. Presentación de resultados del servicio de limpieza de datos y del servicio de la elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por el resultado 1, 2 y 3, y una vez finalizada los mismos, el contratista deberá realizar una presentación de un mínimo de 2 horas por cada uno, apoyado con elementos audiovisuales, en la que explicará el trabajo realizado y los resultados entregados de acuerdo a lo especificado en el presente.

6.6. Condiciones para el servicio de limpieza de datos y del servicio de la elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT.

Procedimiento:

Los proyectos de calidad de datos se llevarán a cabo en las instalaciones de la SUNAT con la participación del personal que en adelante se va a encargar de ejecutar los procedimientos de calidad de datos.

La elaboración del procedimiento genérico de calidad de datos se llevará también a cabo en las instalaciones de la SUNAT. Para este fin, la SUNAT facilitará la documentación y el intercambio de experiencias necesarias.

Metodología: Para la ejecución de cada proyecto, el contratista y la SUNAT coordinarán los lineamientos metodológicos de trabajo.

Idioma: El desarrollo de los servicios deberá ser en idioma español.

Materiales: El proveedor deberá contar con todos sus materiales para que pueda realizar su trabajo en SUNAT.

Herramientas: El proveedor deberá contar con herramientas de software base, software de ofimática, software para gráfico, herramientas case y cuanto software sea necesario para poder ejecutar sus funciones del desarrollo del servicio; éstas deben estar debidamente instaladas en sus respectivos equipos de cómputo.

Equipos a usar: El proveedor deberá contar con laptops, celulares y cuanto equipo necesite para poder desarrollar su trabajo, los mismos que deben estar operativos y bajo su responsabilidad de ponerlos en marcha en caso se interrumpa su correcto funcionamiento.

6.7. Presentación de resultados del servicio de limpieza de datos y del servicio de la elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT.

- Por cada labor especificada en el punto 6.6 y una vez finalizada los mismos, el contratista deberá realizar una presentación de un mínimo de 2 horas por cada uno, apoyado con elementos audiovisuales, en la que explicará el trabajo realizado y los resultados entregados de acuerdo a lo especificado en el presente.
- Esta presentación deberá ser dictado para 20 funcionarios que estará conformado por personal involucrados en el proceso de calidad de datos, y directivos de la SUNAT.
- El lugar y fecha de la presentación será en las instalaciones que SUNAT disponga, esto será coordinado vía email entre el contratista y SUNAT.

7. CLAUSULAS ESPECIALES

7.1. Obligaciones del contratista

El Contratista proveerá el equipo de cómputo personal de cada integrante de su equipo de trabajo, así como el material de oficina, las licencias de todo el software que este requiera, excepto las licencias del Software para calidad de datos que serán provistas por la SUNAT, durante el plazo de los servicios de limpieza de datos y elaboración de un procedimiento de gestión de datos. Después de dicho plazo y otorgada la conformidad de dichas prestaciones, el contratista podrá retirar los equipos de cómputo asignados a su personal.

El postor es responsable de incluir en su propuesta cualquier elemento necesario para el correcto funcionamiento del software, inclusive la base de datos donde funcionará la metadata, SUNAT solo podrá habilitar los ambientes de servidor de aplicaciones en WebLogic.

7.2. Obligaciones de SUNAT

- 7.2.1 El trabajo se desarrollara en las instalaciones de la SUNAT, para ello se proveerá el espacio físico, escritorio, silla, facilidades de acceso a la sede institucional.
- 7.2.2 La SUNAT, a través de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI), proveerá acompañamiento permanente de un equipo de profesionales conformado por personal de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) y la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control de Cumplimiento (INDESCU). La SUNAT estará comunicando al contratista el equipo de profesionales 2 (dos) días calendarios previo al inicio del servicio de limpieza de datos, así como al servicio de la elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT.

7.3. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados y subcontratistas, sobre la base de "necesidad de conocer".

Las previsiones del párrafo anterior no impedirán a las partes revelar información cuando:

- (a) Se halla en posesión de la parte (con pleno derecho para revelarla) con anterioridad a recibirla de la otra parte; o
- (b) Cuando fuere de público conocimiento, salvo que hubiera resultado de violación de esta Cláusula; o
- (c) Cuando fuere recibida de terceros con pleno derecho a revelarla.

El contratista se compromete (excepto que la ley dispusiera lo contrario o resultare necesario para obtener consejo profesional en relación con este Contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros, y a no usar el nombre de la SUNAT en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización escrita de la SUNAT.

7.4. Retiro del personal asignado al servicio

- 7.4.1 El contratista se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal clave asignado al proyecto. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el (la) reemplazante deberá ser aprobado por la SUNAT y reunir al menos las mismas habilidades, competencia y experiencia que el (la) reemplazado(a).
- 7.4.2 El contratista comunicará la salida del personal con un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los 3 días calendario siguientes de haberse efectuado la comunicación.
- 7.4.3 De presentarse algún inconveniente que lo justifique, la SUNAT podrá solicitar al contratista el reemplazo de miembros del personal del equipo de trabajo, comprometiéndose el contratista a asignar personal de calificaciones similares o superiores al / los miembro(s) reemplazado(s).

7.5. Propiedad intelectual

- 7.5.1 El contratista deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir el Comprador como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación de los bienes por parte del Contratista o el uso de los mismos por parte del Comprador.
- 7.5.2 Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho contrato.
- 7.5.3 Si se entablara una demanda o reclamación contra el Comprador como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas el Comprador notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre del Comprador, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.
- 7.5.4 Si el Contratista no cumpliera con la obligación de informar al Comprador dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.
- 7.5.5 El Comprador se compromete a brindarle al Contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Contratista pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Contratista por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

7.6. Actualización Tecnológica

- 7.6.1 En caso de ocurrir el lanzamiento al mercado por el fabricante de una nueva versión para la misma marca y producto ofertada, que a la vez no garantice a futuro el soporte post venta del(os) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto, es decir el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto pierden vigencia tecnológica, entonces estamos ante un caso de "Actualización Tecnológica".
- 7.6.2 En caso de presentarse una "Actualización Tecnológica" en el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) ofertados previo a la entrega a SUNAT, el Contratista debe proporcionar el(los) nuevo(s) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s), siempre y cuando cuente con la aprobación de la SUNAT, ello no debe alterar los plazos de entrega inicialmente propuesto y no representar cargo adicional alguno para la SUNAT.
- 7.6.3 En general, el Contratista podrá entregar productos con características superiores a las inicialmente ofertadas siempre y cuando cuente con la aprobación de la SUNAT, no se alteren los plazos de entrega inicialmente propuesta y no represente cargo adicional alguno para la SUNAT.

- 7.6.4 En ningún caso el Contratista podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.

7.7. Virus

- 7.7.1. Es posible que exista software que puede corromper no sólo el software objeto del Contrato, sino también otro software empleado en el mismo Procesador o en otros procesadores conectados a él, incluyendo software de base. Esta corrupción de software puede permanecer latente y no necesariamente será hallada durante el período de pruebas de aceptación. Dicha corrupción se denominará "virus" a los fines de esta cláusula.
- 7.7.2. El Contratista manifiesta que ha usado procedimientos aceptados en la industria durante la construcción del Software ofertado en el servicio para minimizar la posibilidad de que se haya introducido o codificado virus en el Software.
- El Contratista acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud del presente proceso o por hechos efectuados por sus empleados, asistirá al Comprador para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistir al Comprador para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original del Comprador

8. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA

- 8.1.1 Información técnica de los bienes ofertados (software) incluyendo marca, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes especificaciones técnicas.
- 8.1.2 Declaración Jurada en la que se indique que los bienes ofertados están disponibles para la venta en el mercado internacional a la fecha de presentación de la propuesta.
- 8.1.3 Declaración Jurada suscrita por el firmante de la oferta con el compromiso de brindar la garantía de buen funcionamiento.
- 8.1.4 Carta de representación emitida por el fabricante o su representante en el Perú, de los equipos y componentes de software ofertados o una Declaración Jurada, en la cual se indica que el postor está autorizado a comercializar los productos y servicios ofertados en el país.
- 8.1.5 Plan de Capacitación para Administradores, y Analistas DQ, el mismo que debe entregarse de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1.2.4. de las presentes especificaciones técnicas.
- 8.1.6 El Contratista deberá incluir en su propuesta técnica las consideraciones técnicas de hardware y software necesarias que se deberán tener presentes para el correcto funcionamiento del sistema.

Documentos a presentar en el desarrollo de la prestación

- 8.1.7 Informe de la instalación, configuración, prueba y puesta a operar del sistema de calidad de datos, éste será entregado antes de la emisión de la conformidad de la respectiva instalación y configuración.
- 8.1.8 Servicio de limpieza de datos:
- Plan de gestión de proyecto
 - Actas de reunión

- Solicitud de cambio
 - Informe de estado de proyecto
 - Informe de cierre de proyecto
- 8.1.9 Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos
- Syllabus
 - Material impreso del curso
- 8.1.10 Servicio de elaboración de un procedimiento de Gestión de Calidad de Información en la SUNAT.
- Plan de Trabajo
 - Cronograma
 - Procedimiento de Gestión de Datos.
- 8.1.11 Al finalizar el servicio de limpieza de datos y del servicio de la elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos en SUNAT, el contratista debe emitir un informe final.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la SUNAT.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. Del proveedor

- 10.1.1 El contratista debe proporcionar soporte local y en español autorizado por el fabricante, para lo cual deberá entregar documentación del fabricante que autoriza el servicio de soporte de la herramienta durante la vigencia del contrato.
- 10.1.2 Tener experiencia de 03 (tres) años en el mercado realizando venta de software para calidad de datos, el cual deberá acreditarse mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente a través de voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento, los cuales deberán ser presentados al momento de la entrega de la propuesta técnica.
- 10.1.3 Contar con la autorización del fabricante del Software de calidad de datos ofertado, para la comercialización e instalación de los bienes ofertados, en caso el postor no sea creador o fabricante de la prestación a ofertar.

10.2. Personal, que será proporcionado por el adjudicatario como condición previa a la firma del contrato. Requisitos mínimos.

10.2.1. Para la capacitación en el uso de la herramienta

- Bachiller en ingeniería de sistemas, informática, industrial, licenciado en computación o ingeniería administrativa.
- Con certificación oficial en Software para calidad de datos a instalar.
- Con experiencia acreditada de por lo menos 2 años como instructor en el software de ofertado.

- El instructor debe tener experiencia de al menos una implementación de una solución de calidad de datos en organizaciones con bases de datos mayores a 5 TB de datos en producción, lo cual será acreditado mediante Declaración Jurada.

10.2.2. Para el servicio de limpieza de datos

Para las actividades del servicio de limpieza de datos especificados en el punto 6.4. es necesario la conformación de un equipo con las siguientes especificaciones:

Jefe de proyecto:

- Bachiller en Ingeniería o Administración de empresas.
- Experiencia mínima de 5 años en gestión de proyectos de calidad de datos.

Analista para la implementación, capacitación y/o desarrollo del servicio:

- Bachiller en ingeniería de sistemas, informática, industrial, licenciado en computación o ingeniería administrativa.
- Con experiencia mínima de 2 años como analista de Calidad de Datos en implementaciones de soluciones con el Software para calidad de datos ofertado.

10.2.3. Elaboración de un procedimiento genérico de Gestión de Datos en SUNAT

Para el desarrollo de este proyecto especificado en el punto 6.4 se requiere:

Jefe de proyecto:

- Bachiller en Ingeniería o Administración de empresas.
- Cinco años de experiencia en proyectos de tecnología de los cuales tres años de experiencia sean en gestión de proyectos de calidad de datos.

Experto para la implementación, capacitación y/o desarrollo del servicio:

- Bachiller en ingeniería de sistemas, informática, industrial, licenciado en computación o ingeniería administrativa.
- Con experiencia por lo menos 5 años como analista de Calidad de Datos en implementaciones de soluciones con el Software para calidad de datos ofertada.

La experiencia del personal propuesto se podrá acreditar con cualesquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La formación profesional se acreditará mediante copia simple de los títulos. Asimismo, las especializaciones se acreditarán mediante copia simple de diplomas, certificados o constancias.

11. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACION.**11.1.Lugar**

	Descripción	Lugar
Prestación principal	01. Software para calidad de datos.	Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín Altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur.
	Instalación y configuración del software	En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.
Prestación accesoria	02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	En la ciudad de Lima definido por el contratista y la SUNAT
	03. Servicio de limpieza de datos	En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.
	04. Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.
	05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.

11.2.Plazo:

El plazo total del contrato es de 3 años y 60 días calendarios, que incluyen los plazos de revisión y conformidad por el Contratante.

	Descripción	Plazo
Prestación principal	Entrega del software para calidad de datos.	Máximo 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato
	Instalación y configuración del software	Máximo 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.
Prestación accesoria	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	Máximo 35 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software
	Servicio de limpieza de datos	Máximo 50 días calendarios

		desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software
	Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	Máximo 35 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software
	Soporte técnico al sistema de calidad de datos	3 años, contabilizados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software

El plazo para revisión y otorgamiento de la conformidad de cada una de las prestaciones es de 10 (diez) días calendarios.

12. MEDIDAS DE CONTROL

12.1. Inspección y Pruebas

	Descripción	Área	Prueba	Tiempos de prueba
Prestación principal	01. Software para calidad de datos. Instalación y configuración del software.	DGIT	Verificación del sistema funcionando y conformidad de DDSANA sobre cumplimiento de funcionalidad	10 días calendarios
Prestación accesoria	02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	Proyecto Gestión Integral de Riesgos	Inspección de realización de servicio	10 días calendarios
	03. Servicio de limpieza de datos	Proyecto Gestión Integral de Riesgos	Inspección de realización de	25 días calendarios
	04. Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	Proyecto Gestión Integral de Riesgos	Inspección de realización de servicio	18 días calendarios
	05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	DGIT	Inspección de realización de servicio	3 días calendarios, al finalizar cada trimestre durante el plazo de soporte técnico

12.2. Supervisión (Área que coordinará con el contratista y se encargara de la supervisión de las prestaciones)

	Descripción	Supervisión
Prestación principal	01. Software para calidad de datos. Instalación y configuración del software.	DGIT
Prestación accesoria	02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	DDSANA
	03. Servicio de limpieza de datos	DDSANA
	04. Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	DDSANA
	05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	DGIT

12.3. Conformidad de las prestaciones

	Descripción	Conformidad
Prestación principal	01. Software para calidad de datos. Instalación y configuración del software.	DGIT previa aprobación de DDSANA
Prestación accesoria	02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	DGIT previa aprobación de DDSANA
	03. Servicio de limpieza de datos	DGIT previa aprobación de DDSANA
	04. Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	DGIT previa aprobación de DDSANA
	05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	DGIT

El plazo para revisión y otorgamiento de la conformidad de cada una de las prestaciones es de 10 (diez) días calendarios.

13. PENALIDADES

13.1. Penalidad entrega retrasada injustificada de productos

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se podría aplicar al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 10 días calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del Entregable}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario}}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del contratista de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

13.2. Penalidades por mora o retrasos en el servicio de soporte de buen funcionamiento

El Contratista deberá tomar en cuenta que es requisito mantener un UPTIME mensual de 100%. El UPTIME es el cálculo de un coeficiente que permitirá penalizar al Contratista, en caso no se cumplan los requisitos establecidos en las bases para garantizar un adecuado Nivel de Servicio.

UPTIME: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El Contratista deberá tomar en cuenta que para el servicio es requisito mantener un UPTIME mensual de 100%. Se calculará el UPTIME de la siguiente forma:

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{\text{THM} - \text{THE}}{\text{THM}}$$

Dónde:

THM=Sumatoria de las cantidades de horas de atención en un mes.

THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el Contratista para el mantenimiento correctivo de los equipos en un mes.

Ejemplo:

Se contrata un servicio de mantenimiento, con un horario de atención de 6x24. En un mes se reportan en total 4 problemas con el software; de los cuales 2 llamadas tuvieron los tiempos de respuesta establecidos; y 2 llamadas fueron atendidas excediendo los tiempos de respuesta inicial establecidos, con 3 y 4 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

$$\text{THM} = 24 \times 24 \times 1 = 576 \text{ horas}$$

$$\text{THE} = 4 + 3 = 7 \text{ horas}$$

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{576 - 7}{576} = 98.78\%$$

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla. Para éste ejemplo, el Contratista tendrá una penalidad en el mes equivalente al 2%.

Rango de Uptime	Penalidad ⁽¹⁾
< 99%, 100%]	0%
< 98%, 99%]	2%
< 97%, 98%]	4%
< 96%, 97%]	6%
< 95%, 96%]	8%
< 94%, 95%]	10%
Menor o igual a 94%	10% ⁽²⁾

⁽¹⁾ Porcentaje del pago mensual

⁽²⁾ Se acumula para efectos de resolver el Contrato

El Comprador podrá resolver el Contrato si el Contratista incurre, en dos (2) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 94% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al Contratista cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una Carta al Comprador exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si el Comprador encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

14. PAGOS

14.1. Forma de pago

	Descripción	Conformidad	Pago
Prestación principal	01. Software para calidad de datos, incluye instalación y configuración del software.	DGIT	56% del monto total del contrato, previa conformidad de la instalación y configuración del software
Prestación accesoria	02. Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	DGIT previa validación de DDSANA	3% del monto total del contrato, previa conformidad
	03. Servicio de limpieza de datos	DGIT previa validación de DDSANA	6% del monto total del contrato, previa conformidad
	04. Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	DGIT previa validación de DDSANA	3% del monto total del contrato, previa conformidad
	05. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	DGIT	32% del monto total del contrato, previa conformidad. El pago se realizará de forma fraccionada trimestralmente por un plazo de 3 años

El plazo para revisión y otorgamiento de la conformidad de cada una de las prestaciones es de 10 (diez) días calendario.

15. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

La contratación será a todo costo, es decir incluye todas las prestaciones indicadas en el numeral 1.1.

16. DECLARACION DE VIABILIDAD

Proyecto de inversión pública N° 282107.

4. Inspecciones y Pruebas

	Descripción	Área	Prueba	Tiempos de prueba
Prestación principal	Software para calidad de datos. Instalación y configuración del software.	DGIT	Verificación del sistema funcionando y conformidad de DDSANA sobre cumplimiento de funcionalidad	10 días calendarios
Prestación accesoria	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	Proyecto Gestión Integral de Riesgos	Inspección de realización de servicio	10 días calendarios
	Servicio de limpieza de datos	Proyecto Gestión Integral de Riesgos	Inspección de realización de servicio	25 días calendarios
	Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	Proyecto Gestión Integral de Riesgos	Inspección de realización de servicio	18 días calendarios
	Soporte técnico al sistema de calidad de datos	DGIT	Inspección de realización de servicio	3 días calendarios, al finalizar cada trimestre durante el plazo de soporte técnico

El contratista realizará las pruebas de funcionamiento de todos los elementos del sistema para lo que tendrá una lista de comprobación de todas las funcionalidades, la que será entregada a SUNAT.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	96
2.	Documentos del Contrato.....	97
3.	Practicas Prohibidas	97
4.	Interpretación	101
5.	Idioma.....	103
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	103
7.	Elegibilidad	103
8.	Notificaciones.....	104
9.	Ley aplicable	104
10.	Solución de controversias.....	105
12.	Alcance de los suministros	106
13.	Entrega y documentos	106
14.	Responsabilidades del Proveedor	106
15.	Precio del Contrato.....	106
16.	Condiciones de Pago	106
17.	Impuestos y derechos	107
18.	Garantía Cumplimiento	107
19.	Derechos de Autor.....	108
20.	Confidencialidad de la Información	108
21.	Subcontratación	109
22.	Especificaciones y Normas	109
23.	Embalaje y Documentos.....	110
24.	Seguros	110
25.	Transporte.....	110
26.	Inspecciones y Pruebas.....	110
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	112
28.	Garantía de los Bienes	112
29.	Indemnización por Derechos de Patente	113
30.	Limitación de Responsabilidad	114
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	115
32.	Fuerza Mayor	115
33.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	116
34.	Prórroga de los Plazos	116
35.	Terminación	117
36.	Cesión.....	118
37.	Restricción a la Exportación	118

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- © “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- © “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Practicas Prohibidas

El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más

comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

- (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las

denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del

Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación,

consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, ; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del

contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

- 12. Alcance de los suministros** 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y documentos** 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor** 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato** 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 16. Condiciones de Pago** 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a

partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la Información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - © puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

© Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se

regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

- 23. Embalaje y Documentos**
- 23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 24. Seguros**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 25. Transporte**
- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 26. Inspecciones y Pruebas**
- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras

obligaciones en virtud del Contrato.

**27. Liquidación
por Daños y
Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

**28. Garantía de
los Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librárá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia

cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra

índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

- 31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
- 32. Fuerza Mayor**
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor

existente.

33. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha

circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación,

Exportación

cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El País del Comprador es: <i>Perú</i>																		
CGC 1.1(k)	El comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria																		
CGC 1.1(q)	<p>La entrega de los bienes se realizará en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín, Altura del Puente Arica Km. 40 de la Panamericana Sur.</p> <p>La instalación y configuración del software se realizará en la Sede de Sunat San Isidro – Calle Las Camelias N° 445.</p> <p>Las prestaciones accesorias se realizarán en la ubicación indicada en el numeral 11.1 de la Sección VI – Especificaciones Técnicas.</p> <p>El periodo de ejecución del contrato es 3 años y 60 días calendarios, plazo que incluye la revisión y aprobación de cada una de las prestaciones, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Descripción</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Prestación principal</td> <td>Entrega del software para calidad de datos.</td> <td>Máximo 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato</td> </tr> <tr> <td>Instalación y configuración del software</td> <td>Máximo 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Prestación accesorias</td> <td>Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos</td> <td>Máximo 35 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> <tr> <td>Servicio de limpieza de datos</td> <td>Máximo 50 días calendarios desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> <tr> <td>06. Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos</td> <td>Máximo 35 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> <tr> <td>07. Soporte técnico al sistema de calidad de datos</td> <td>3 años, contabilizados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Plazo	Prestación principal	Entrega del software para calidad de datos.	Máximo 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato	Instalación y configuración del software	Máximo 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.	Prestación accesorias	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	Máximo 35 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software	Servicio de limpieza de datos	Máximo 50 días calendarios desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software	06. Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	Máximo 35 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software	07. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	3 años, contabilizados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software
	Descripción	Plazo																	
Prestación principal	Entrega del software para calidad de datos.	Máximo 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato																	
	Instalación y configuración del software	Máximo 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de haberse emitido la conformidad de entrega de los bienes en el almacén.																	
Prestación accesorias	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	Máximo 35 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																	
	Servicio de limpieza de datos	Máximo 50 días calendarios desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																	
	06. Elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	Máximo 35 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																	
	07. Soporte técnico al sistema de calidad de datos	3 años, contabilizados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega, instalación y configuración del software																	

	El plazo para revisión y otorgamiento de la conformidad de cada una de las prestaciones es de 10 (diez) días calendarios.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>DDP 2010</i>
CGC 5.1	El idioma será <i>español</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Intendencia Nacional de Administración Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú Teléfono: (51 1) 634 3300 Facsímile: (51 1) 634 3300
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>Perú</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: 1) Factura comercial. 2) Guía de remisión detallada, debidamente firmada y sellada por el área recibida. 3) Certificado de Garantía de los bienes. 4) Conocimiento de embarque, si corresponde 5) Carta de transporte aéreo o carta de transporte ferroviario, de haberse realizado el transporte de los bienes por dichas vías.

	<p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>																															
<p>CGC 15.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ascienden a _____ y <i>no serán</i> ajustables.</p>																															
<p>CGC 16.1</p>	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="592 520 1175 831" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Precio del contrato</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Bienes</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Servicios conexos</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El pago se realizará conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="472 934 1295 1659" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Conformidad</th> <th style="text-align: center;">Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Prestación principal</td> <td>Software para calidad de datos, incluye instalación y configuración del software.</td> <td style="text-align: center;">DGIT</td> <td>56% del monto total del contrato, previa conformidad de la instalación y configuración del software</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Prestación accesoria</td> <td>Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos</td> <td style="text-align: center;">DGIT previa validación de DDSANA</td> <td>3% del monto total del contrato, previa conformidad</td> </tr> <tr> <td>Servicio de limpieza de datos</td> <td style="text-align: center;">DGIT previa validación de DDSANA</td> <td>6% del monto total del contrato, previa conformidad</td> </tr> <tr> <td>Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos</td> <td style="text-align: center;">DGIT previa validación de DDSANA</td> <td>3% del monto total del contrato, previa conformidad</td> </tr> <tr> <td>Soporte técnico al sistema de calidad de datos</td> <td style="text-align: center;">DGIT</td> <td>32% del monto total del contrato, previa conformidad. El pago se realizará de forma fraccionada trimestralmente por un plazo de 3 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>El plazo para revisión y otorgamiento de la conformidad de cada una de las prestaciones es de 10 (diez) días calendarios.</p>	Precio del contrato		Rubro	Monto	Bienes		Servicios conexos		Total			Descripción	Conformidad	Pago	Prestación principal	Software para calidad de datos, incluye instalación y configuración del software.	DGIT	56% del monto total del contrato, previa conformidad de la instalación y configuración del software	Prestación accesoria	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	DGIT previa validación de DDSANA	3% del monto total del contrato, previa conformidad	Servicio de limpieza de datos	DGIT previa validación de DDSANA	6% del monto total del contrato, previa conformidad	Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	DGIT previa validación de DDSANA	3% del monto total del contrato, previa conformidad	Soporte técnico al sistema de calidad de datos	DGIT	32% del monto total del contrato, previa conformidad. El pago se realizará de forma fraccionada trimestralmente por un plazo de 3 años
Precio del contrato																																
Rubro	Monto																															
Bienes																																
Servicios conexos																																
Total																																
	Descripción	Conformidad	Pago																													
Prestación principal	Software para calidad de datos, incluye instalación y configuración del software.	DGIT	56% del monto total del contrato, previa conformidad de la instalación y configuración del software																													
Prestación accesoria	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	DGIT previa validación de DDSANA	3% del monto total del contrato, previa conformidad																													
	Servicio de limpieza de datos	DGIT previa validación de DDSANA	6% del monto total del contrato, previa conformidad																													
	Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	DGIT previa validación de DDSANA	3% del monto total del contrato, previa conformidad																													
	Soporte técnico al sistema de calidad de datos	DGIT	32% del monto total del contrato, previa conformidad. El pago se realizará de forma fraccionada trimestralmente por un plazo de 3 años																													

	El pago se realizará en la moneda de cotización de la oferta.
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de treinta días luego de vencido el plazo de pago pre establecido en los párrafos arriba indicados.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.</p>
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.
CGC 18.3	<p>La Garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por un Banco, en la forma establecida en los documentos de licitación La garantía bancaria deberá ser emitida a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).</p> <p>Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.</p>
CGC 18.4	El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez entregados, aceptado los bienes y prestados todos los servicios conexos, a excepción del soporte técnico. Para ello, el proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado oportunamente por otro de idénticas características. La garantía retenida, será devuelta al finalizar el plazo del soporte técnico.
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Identificación de Bienes / Cantidad / Ítem</p>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: El Incoterm establecido es DDP
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: DDP</p> <p>Será de total responsabilidad del adjudicatario el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación /provisión hasta el lugar de entrega dispuesto en este pliego.</p>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 4. Inspecciones y Pruebas.

CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en:</p> <table border="1" data-bbox="448 254 1295 930"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 254 748 285">Descripción</th> <th data-bbox="753 254 1024 285">Lugar</th> <th data-bbox="1029 254 1295 285">Plazos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="448 291 748 436">Instalación y configuración del software para calidad de datos.</td> <td data-bbox="753 291 1024 436">En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.</td> <td data-bbox="1029 291 1295 436">10 días calendarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 443 748 562">Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos</td> <td data-bbox="753 443 1024 562">En la ciudad de Lima definido por el contratista y la SUNAT</td> <td data-bbox="1029 443 1295 562">10 días calendarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 569 748 688">Servicio de limpieza de datos</td> <td data-bbox="753 569 1024 688">En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.</td> <td data-bbox="1029 569 1295 688">25 días calendarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 695 748 814">Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos</td> <td data-bbox="753 695 1024 814">En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.</td> <td data-bbox="1029 695 1295 814">18 días calendarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 821 748 930">Soporte técnico al sistema de calidad de datos</td> <td data-bbox="753 821 1024 930">En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.</td> <td data-bbox="1029 821 1295 930">3 días calendarios, al finalizar cada trimestre durante el plazo de soporte técnico</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Lugar	Plazos	Instalación y configuración del software para calidad de datos.	En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.	10 días calendarios	Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	En la ciudad de Lima definido por el contratista y la SUNAT	10 días calendarios	Servicio de limpieza de datos	En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.	25 días calendarios	Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.	18 días calendarios	Soporte técnico al sistema de calidad de datos	En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.	3 días calendarios, al finalizar cada trimestre durante el plazo de soporte técnico
Descripción	Lugar	Plazos																	
Instalación y configuración del software para calidad de datos.	En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.	10 días calendarios																	
Capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos	En la ciudad de Lima definido por el contratista y la SUNAT	10 días calendarios																	
Servicio de limpieza de datos	En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.	25 días calendarios																	
Servicio para elaboración de un procedimiento de Gestión de Datos	En la sede de SUNAT de Lima – Av. Garcilaso de la Vega 1470.	18 días calendarios																	
Soporte técnico al sistema de calidad de datos	En la sede de SUNAT San Isidro – Calle las Camelias N° 445.	3 días calendarios, al finalizar cada trimestre durante el plazo de soporte técnico																	
CGC 27.1	<p>PENALIDADES:</p> <p>Penalidad entrega retrasada injustificada de productos</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se podría aplicar al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 10 días calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del Entregable}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario}}$ <p>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del contratista de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>																		

Penalizaciones por mora o retrasos en el servicio de soporte de buen funcionamiento

El Contratista deberá tomar en cuenta que es requisito mantener un UPTIME mensual de 100%. El UPTIME es el cálculo de un coeficiente que permitirá penalizar al Contratista, en caso no se cumplan los requisitos establecidos en las bases para garantizar un adecuado Nivel de Servicio.

UPTIME: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El Contratista deberá tomar en cuenta que para el servicio es requisito mantener un UPTIME mensual de 100%. Se calculará el UPTIME de la siguiente forma:

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{\text{THM} - \text{THE}}{\text{THM}}$$

Dónde:

THM=Sumatoria de las cantidades de horas de atención en un mes.

THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el Contratista para el mantenimiento correctivo de los equipos en un mes.

Ejemplo:

Se contrata un servicio de mantenimiento, con un horario de atención de 6x24. En un mes se reportan en total 4 problemas con el software; de los cuales 2 llamadas tuvieron los tiempos de respuesta establecidos; y 2 llamadas fueron atendidas excediendo los tiempos de respuesta inicial establecidos, con 3 y 4 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

$$\text{THM} = 24 \times 24 \times 1 = 576 \text{ horas}$$

$$\text{THE} = 4 + 3 = 7 \text{ horas}$$

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{576 - 7}{576} = 98.78\%$$

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla. Para éste ejemplo, el Contratista tendrá una penalidad en el mes equivalente al 2%.

		Rango de Uptime	Penalidad ⁽¹⁾
		< 99%, 100%]	0%
		< 98%, 99%]	2%
		< 97%, 98%]	4%
		< 96%, 97%]	6%
		< 95%, 96%]	8%
		< 94%, 95%]	10%
		Menor o igual a 94%	10% ⁽²⁾

⁽¹⁾ Porcentaje del pago mensual

⁽²⁾ Se acumula para efectos de resolver el Contrato

El Comprador podrá resolver el Contrato si el Contratista incurre, en dos (2) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 94% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al Contratista cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una Carta al Comprador exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si el Comprador encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %.

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: 3 años contados a partir del día siguiente de la emisión por parte de la DGIT del Acta de conformidad de entrega de las licencias del software, así como su respectiva instalación y configuración del mismo.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.2.5 de la Sección VI – Especificaciones Técnicas.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*⁵, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

⁴ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁶ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁷

⁶ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁷ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] _____

[seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

Llamado a Licitación
Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera
Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE
Adquisición de una Solución para Calidad de Datos
LPI N° 001-2015-SUNAT/BID

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 22 de enero de 2015.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la Adquisición de una Solución para Calidad de Datos, que comprende: Software para calidad de datos (Licencias para ambiente de producción, licencias para ambiente de desarrollo y pruebas), instalación y configuración del software, capacitación en el uso de la herramienta de calidad de datos, servicio de limpieza de datos, elaboración del procedimiento general de gestión de la calidad de la información y soporte técnico a la herramienta de calidad de datos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local. El costo del envío será por cuenta del adquiriente de bases. Las bases también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquiriente de las mismas deberá indicar la dirección electrónica respectiva.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15:00 horas del 01 de junio de 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La apertura de éstas se efectuará inmediatamente, a las 15:30 horas del mismo día, en

presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la misma dirección. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas

Atn.: Presidente del Comité de la Licitación Pública Internacional LPI N° 001-2015-SUNAT/BID

Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1- Perú (Mesa de Partes de la Gerencia Administrativa)

Correo electrónico: pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe

Tel: (511) 6343300 Anexo 22251

Página web: www.sunat.gob.pe